



NÚMERO 287

Jueves 6 de Diciembre

AÑO DE 1934

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 75

Consultado por el Presidente de la Asociación Provincial Veterinaria de Cáceres, a la Superioridad, si la aplicación de los sueros y vacunas facilitados gratuitamente por la Dirección General de Ganadería, ha de ser gratuita solamente para los ganaderos modestos o también para los de gran posición.

Dicha Superioridad ha resuelto, que en dichas operaciones ha de intervenir siempre el Inspector Municipal Veterinario del término correspondiente, el cual la practicará gratuitamente, únicamente cuando los animales tratados pertenezcan a propietarios modestos o sea que se hallen incluidos en las listas de Beneficencia de los Municipios respectivos, pero cobrarán los derechos de aplicación con cargo a los interesados, cuando éstos tengan desahogada posición, o sea que no se hallen incluidos en las mencionadas listas de Beneficencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos y Veterinarios interesados, así como de los Alcaldes en que se hallan practicado o practiquen estas operaciones, a fin de que apoyen a los respectivos Veterinarios en sus justos derechos.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1934. — El Gobernador Civil, Miguel Ferrero Pardo.

5185

## OBRAS PUBLICAS

### EDICTO — EXPROPIACIONES

Fincas afectadas en el término municipal de Pozuelo de Zarzón por la construcción del trozo 3.º de la 1.ª Sección de la carretera de Coria a Granadilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento sobre expropiaciones, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1933, he tenido a bien disponer se abra información pública entre las Corporaciones y

propietarios interesados sobre la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Pozuelo de Zarzón, por la construcción de la obra que se menciona en el epígrafe.

Igualmente he acordado requerir por el presente edicto a cada uno de los propietarios que no residen en Pozuelo de Zarzón, para que en el indicado plazo nombren ante la Alcaldía representantes suyos, para recibir cuantas notificaciones caigan en el expediente de expropiación que motiva este edicto, debiendo recaer el nombramiento en persona que resida en Pozuelo, bien entendido que si no lo hicieran, las notificaciones que les afecten, se harán válidamente en la persona del Síndico del Ayuntamiento de Pozuelo.

Ante la misma Alcaldía y por plazo de treinta días hábiles, se presentarán las reclamaciones sobre la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas, que son las siguientes:

Finca número 1. Don Emilio Pérez, de Pozuelo de Zarzón, cereales.

2. Don Rafael Durán, de idem.

3. Don Esteban González, de idem, id.

4. Don Esteban Paniagua, de idem, id.

5. Don Pablo Martín, de idem, idem.

6. Don Leoncio Alonso Iglesias, de id., id.

7. Don Saturnino Corchero, de id., id.

8. Doña Magdalena Martín, de id., id.

9. Don Pascual Martín, de idem, id.

9 bis. Doña Magdalena Martín, de id., id.

10. Don Germán Paule, de idem, id.

11. Don Juan Martín, de idem, id.

12. Don Aquilino Gil, de idem, id.

13. Don Florencio Simón, de idem, id.

14. Don Custodio Tomó, de idem, id.

15. Don Leoncio Felipe, de idem, id.

16. Don Pablo Martín, de idem, id.

17. Don Marcelino Sánchez, de idem, id.

18. Don Loovigildo Martín, de idem, id.

19. Don Máximo Felipe, de idem, id.

20. Don Rosendo Rodríguez, de id., id.

21. Don Anselmo Alvarez, de idem, id.

22. Don Marcelino Sánchez, de id., id.

23. Don Constancio Sánchez, de Villanueva de la Sierra.

24. Doña Manuela Felipe, de Pozuelo.

24 bis. Don Juan Martín, de idem, id.

25. Don Anselmo Alvarez, de idem, id.

26. Don Elías Martín Alcón, de id., id.

27. Don Saturnino Manzano, de id., id.

28. Don Pedro Paule, de id.

29. Doña Manuela Felipe.

30. Don Argimiro Plaza, de idem, id.

31. Doña Manuela Felipe, de idem.

31 bis. Don Florencio Simón, de id.

32. Don Casimiro Paule, de idem, terreno de cereales.

33. Doña Dorotea Felipe, de idem.

34. Don Marcelino Sánchez, de id.

35. Don Esteban Peñasco, de Pozuelo, cereales.

36. Don Marcelino Sánchez, de id., id.

37. Herederos de don Mamerito Martín, de id., id.

38. Don Esteban Peñasco, de idem, id.

39. Don Gervasio Font, de idem, id.

40. Don Pedro Lorenzo, de idem, id.

41. Doña Martina Plaza, de idem, id.

42. Don Juan Paule Marín, de id., id.

43. Don Emilio Pulido, de idem, id.

44. Don Marcelino Sánchez, de id., id.

45. Don Gervasio Font, de idem, id.

46. Don Pablo Felipe, de id., idem.

47. Don Rogelio Plaza, de idem, id.

48. Doña Manuela Felipe, de idem, id.

49. Don Gregorio Pariente, de id., id., vecino de Villa del Campo.

50. Don Esteban Corchero, de id., id. vecino de id.

51. Don Gonzalo Cueco, de idem, id., vecino de id.

52. Don Esteban Peñasco, de Pozuelo de Zarzón, cereales.

53. Don Florencio Simón, de idem, id.

54. Don Gregorio Pariente, de idem, id., de Villa del Campo.

55. Don Anselmo Alvarez, de Pozuelo, cereales.

56. Don Juan Paule, de idem, idem.

57. Doña Adelaida Felipe, de Villa del Campo, id.

58. Don Rafael Durán, de Pozuelo, id.

59. Don Gabriel Paule, de idem, id.

60. Don Emérito Sánchez Martín, de id., id.

61. Don Argimiro Plaza, de idem, id.

62. Don Arturo Gil, de Mon-tehermoso, id.

63. Don Rafael Durán, de Pozuelo, id.

63 bis. Don Ramón Gil Manzano, de id., id.

64. Don Saturnino Manzano, de id., id.

65. Don Elías Martín Alcón, de id., id.

66. Don Eduardo Correo, de Villa del Campo, id.

67. Don Manuel Gordo, de Pozuelo, id.

68. Doña Dolores Batuecas, de id., id.

69. Don Juan Felipe, de Villa del Campo, id.

70. Herederos de don Jacinto Sánchez, de id., id.

70 bis. Don Elías Alamillo Melchor, de id., id.

71. Don Rogelio Plaza, de Pozuelo, id., id.

72. Don Pablo Felipe, de id.

73. Herederos de don Mamerito Martín, de id., id.

74. Don Simón Felipe, de Villa del Campo, id., id.

75. Don Juan Pariente, de idem, id.

76. Don Gonzalo Cueco, de idem, id., cercado, viñas, olivos, higueras.

77. Don Juan Iglesias, cercado cereales, de Villa del Campo.

78. Don Toribio Hernández, de Calzadilla, cereales y viña.

79. Don Dionisio Prieto, de Villa del Campo, id., id., id.

80. Don Antonio Pérez Paule, de id., id., id.

81. Don Vicencio Pérez Domínguez, de Pozuelo, id., id.  
 82. Don Victoriano Mirán, de Villa del Campo, id., id.  
 83. Doña Emiliana Curco, de Pozuelo, id., id.  
 84. Don Elías Martín Delgado, id., id.  
 85. Don Juan Pau'e, de idem, idem.  
 86. Don Pedro Felipe, de Villa del Campo, id., id.  
 87. Doña Dionisia Iglesias, de idem, id.  
 88. Don Nazario Corchero, de Pozuelo, id., id.  
 89. Don Antonio Sánchez, de Villa del Campo, id.  
 90. Don Valentín Corchero, de Pozuelo, id.  
 91. Don Esteban Corchero, de idem, id., de Villa del Campo.  
 92. Don Hilario Martín, de idem, id., de Pozuelo.  
 93. Don Fidel Albalá, de Santa Cruz de Paniagua, id.  
 94. Don Saturnino Corchero, de Pozuelo, id., olivos.  
 95. Don Gonzalo Manzano, de idem, id.  
 96. Don Bartolomé Martín, de Villa del Campo, olivos.  
 97. Don Alberto Sánchez, de Pozuelo, cercado.  
 98. Comunidad de Villa del Campo, una pared caída.  
 99. Herederos de don Teófilo Tomé, de Pozuelo, terreno abierto.  
 100. Herederos de don Marmerto Martín, id., id.  
 101. Don Eusebio Martín, de Pozuelo, terreno abierto.  
 102. Don Valentín Corchero, idem, id., id.  
 103. Don Silvestre Ruíz, de idem, cercado de viñas.  
 104. Terrenos del Ayuntamiento de Pozuelo.  
 105. Don Pedro Gil, de Pozuelo, olivos.  
 106. Doña Manuela Felipe, de idem, cercado de pan llevar.  
 107. Doña Magdalena Martín, olivos, vecino de Pozuelo.  
 108. Eras del Ayuntamiento de Pozuelo.  
 Cáceres, 3 de Diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Nocetti.

5219

## EDICTO

**Expropiaciones.**—Fincas afectadas en el término municipal de Villa del Campo por la construcción del trozo 3.º de la 1.ª Sección de la carretera de Coria a Granadilla

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento sobre expropiaciones y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1933, he tenido a bien disponer se abra información entre los particulares y Corporaciones interesadas sobre la declaración de necesidad de ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Villa del Campo, por la construcción de la obra que se menciona en el epígrafe.

Al mismo tiempo he acordado requerir por el presente edicto a los propietarios que no residen en Villa del Campo, para que en el plazo de treinta días hábiles, el mismo por el que se abre la información, nombren ante la Alcaldía de dicho pueblo repre-

sentantes suyos autorizados para recibir cuantas notificaciones ocasione el expediente de expropiación a que se refiere este edicto, bien entendido que si no hicieran tal nombramiento, las notificaciones se harán válidamente en la persona del Sindicato del Ayuntamiento de Villa del Campo. El nombramiento habrá de recaer precisamente en un residente en Villa del Campo.

Las fincas afectadas son las siguientes:

- Finca número 1. Don Evaristo Paramio Prieto, de Villa del Campo, terreno de cereal.  
 2. Don Florencio Simón, de Pozuelo, cercado a pastos.  
 3. Don Gonzalo Cuco Sánchez, de Villa del Campo, terreno a cereal.  
 4. Don Jacinto Martín Fuentes, de id., id.  
 5. Don Silverio Alcón Miguel, de id., id.  
 6. Don Pedro Paule Corchero, de id., id.  
 7. Don Jacinto Martín Fuentes, de id., id.  
 8. Don Adrián Moreno Miguel, de id., id.  
 9. Don Cecilio Alcón Gómez, de id., id.  
 10. Doña Josefina de la Calle Gil.  
 11. Don Clemencio Gil Guardado, de id., id.  
 12. Don Teféforo Hernández, de id., id.  
 13. Don Gregorio Pariente Martín, de id., id.  
 14. Don Máximo Castillo Alcón, de id., id.  
 15. Don Esteban Nevado Gago, de id., id.  
 16. Don Pedro Botejara Hernández, de id., id.  
 17. Don Demetrio Domingo Hernández, de id., id., cercado.  
 18. Don Mauricio Gil Fuertes, cercado olivos nuevos.  
 19. Don Angel Felipe Gil, de id., cercado cereales.  
 20. Don Evaristo Alcón Miguel, de id., id.  
 21. Don Eusebio Alcón Miguel, de id., cercado a pastos.  
 22. Don Angel Fuertes Simón, de id., olivos.  
 23. Doña Valentina Lorenzo López, de id., viñas.  
 24. Don Adrián Moreno Miguel, de id., cercado a pastos.  
 25. Don Juan Pariente Fuentes, cercado con olivos.  
 26. Doña Florentina Felipe Hernández, de id., id.  
 27. Don Benito Miguel Castillo, de id., id.  
 28. Don Juan Pariente Fuentes, de id., cercado cereales.  
 29. Don Lucio Cordero Gutiérrez, de id., id.  
 30. Don Gerónimo Prieto Gutiérrez, de id., id.  
 Cáceres, 3 de Diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

5217

## EDICTO

**Expropiaciones.**—Fincas afectadas en el término municipal de Cilleros, por la construcción del trozo 3.º de la 2.ª Sección de la carretera de Membrío a Coria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento sobre expropiaciones, y haciendo uso de las facultades que

me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1933, he tenido a bien disponer se abra información por plazo de treinta días hábiles, entre las Corporaciones y propietarios interesados, sobre la declaración de necesidad de ocupación de la única finca afectada en el término municipal de Cilleros, por la construcción de la obra que se menciona en el epígrafe, debiendo presentarse las reclamaciones ante la Alcaldía de mencionado pueblo.

Al propio tiempo se requiere al propietario interesado para que en el mismo plazo y ante la referida Alcaldía, pueda nombrar representante suyo en el pueblo de Cilleros, encargado de recibir cuantas notificaciones ocasione la tramitación del expediente de expropiación que motiva este edicto, debiendo recaer tal nombramiento en un residente en el pueblo de Cilleros, quedando advertido que, de no hacerlo, todas las notificaciones se harán válidamente en la persona del Síndico del Ayuntamiento de Cilleros.

La única finca afectada es la siguiente:

Número 1, de don Bautista Vicario de Sande, vecino de Zarza la Mayor, propietario de la dehesa «Valdecaballo», terreno abierto de labor con chaparros.

Cáceres a 3 de Diciembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

5218

## Sociedad General de Autores de España

Excmo. Sr.:

El Secretario general de la Sociedad General de Autores de España, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que don Pedro Romero Mendoza, ha sido nombrado Delegado general de la misma, en la Zona de Extremadura, que comprende la provincia de su digno cargo y la de Badajoz, con residencia en Cáceres, Gómez Becerra, Villa María de los Dolores, para que organice en dicha Zona la recaudación de los derechos de representación y de ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros; autorizado para que nombre sus representantes en las localidades de la provincia y facultado para ostentar la representación de esta Sociedad, por todo lo cual ruego V. E. que, con el prestigio de su Autoridad, le preste eficaz apoyo en el desempeño de su cargo, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento de la ley de Propiedad intelectual y demás disposiciones vigentes, y que tenga a bien disponer la publicación de dicho nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como preceptúa la indicada Ley.

Desa a V. E. muchos años de vida.

Madrid, 28 de Noviembre de 1934.—El Secretario general, Joaquín Guicho.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

5189

## Junta municipal del Censo Electoral

## TORRECILLA DE LOS ANGELES

Don Baldomero de Cáceres, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Torrecilla de los Angeles.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó por unanimidad designar el local Escuela de Niños, sito calle del Pósito, para celebrar cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1935, y la cartería de esta villa para hacer la entrega de los documentos electorales confiados al Correo.

Torrecilla de los Angeles, 1 de Diciembre de 1934.—El Presidente, Baldomero de Cáceres.

5193

## SAN MARTIN DE TREVEJO

Don Anastasio Simón Acosta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de la fecha, y en cumplimiento al artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de los locales siguientes.

Sección Norte.—El local de la Escuela nacional de niñas número 1.

Sección Sur.—El local de la Escuela nacional de niños número 1.

Y para depositar los pliegos electorales, se designa la cartería de esta villa.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente en San Martín de Trevejo a 1 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Anastasio Simón.—Visto bueno, el Presidente.

5198

## SAUCEDILLA

Don Pedro Soletto González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Saucedilla.

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión celebrada el día 1 del actual, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 22 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, acordó designar local en que han constituirse las mesas en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo, en la forma siguiente:

Distrito único.  
 Sección única.—El local de la Escuela de niñas.

También se acordó designar la Estafeta de Correos de Casatjada, para la entrega e imposición de pliegos electorales.

Y para que conste y remitir a la Junta provincial del Censo y al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del señor Juez Presidente en Saucedilla a 3 de Diciembre de 1934.—Pedro Soletto.—Visto bueno, el Presidente, Pedro Marzal.

5200

## Audiencia Territorial

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los cargos de Juez Municipal Suplente de Jaraicejo, Juez Municipal de Salvatierra de Santiago y el de Fiscal Municipal Suplente de Villa del Rey.

Los que deseen desempeñar dichos cargos, dirigirán sus solicitudes extendidas en papel de tres pesetas y reintegradas con póliza de la Asociación de Funcionarios de la Administración de Justicia, al señor Presidente de esta Audiencia, acompañando certificación de la partida de nacimiento y otra de la Alcaldía acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, debiendo además acompañar cuantos documentos o títulos acrediten mayor preferencia o aptitud, siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes el de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cáceres, 3 de Diciembre de 1934. — El Secretario de Gobierno, Rafael Pajarón.

5199

### Notaría de don Manuel María Muro Galán

#### SEGUNDA SUBASTA PUBLICA EXTRAJUDICIAL

En cumplimiento del pacto celebrado por don Dionisio Rol Prieto, con don Eugenio Abril Torres, vecinos de Madroñera, en escritura otorgada en Trujillo el veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, ante el Notario don Manuel María Muro Galán, se saca a la venta en segunda subasta pública extrajudicial, que tendrá lugar el día veintiséis de Diciembre actual, de las once a las doce horas, en la Notaría de dicha ciudad, la siguiente mitad de finca:

Mitad proindivisa de una casa número nueve, de la calle de Francisco Pizarro, del pueblo de Madroñera.

El tipo de tasación de la finca y demás condiciones para la subasta, figuran en el pliego formado al efecto, que está de manifiesto en dicha Notaría.

Trujillo, tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Dionisio Rol Prieto

(33=3'20 pstas). 5186

## Juzgados

### ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a un tal Teodoro Basagoitia, mecánico, que estuvo en esta villa en

la posada de Toófilo Sánchez Jarillo, de donde se ausentó con dirección a Mombeltrán hacia el 20 de Agosto último, habiendo estado hace unos dos meses en Madrigal de la Vera, donde antes ha residido, y cuyo actual paradero se ignora, para que en plazo de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacer entrega de una máquina en sumario número 224 de 1934 sobre defraudación; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Arenas de San Pedro, a 2 de Diciembre de 1934. — Gabriel González. — El Secretario judicial, D. Guzmán Domínguez. 5203

## Alcaldías

### GARGUERA

#### Edicto

El día diez del actual y hora de nueve a doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de los arbitrios de Pesas y medidas, carnes y bebidas para el año de mil novecientos treinta y cinco, con sujeción a los tipos y demás condiciones que se estipulan en las Ordenanzas y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si no tuvieran efecto las subastas en el día señalado, se celebrarán las sucesivas en los días consecutivos y con las rebajas consiguientes.

Gargüera a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — El Alcalde, Fausto Santos. (24=9'60 pstas). 5196

### VALDELACASA DE TAJO

#### Pesas y medidas

El día veintisiete del mes actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del que legalmente le represente, el remate en pública subasta del Arbitrio de Pesas y medidas de uso obligatorio en este término municipal, para el año próximo de mil novecientos treinta y cinco, bajo el tipo de DOS MIL QUINIENAS PESETAS, por el sistema de pujas a la llana y con sujeción a la Ordenanza y pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdelacasa de Tajo a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — El Alcalde, Félix Arroyo. (24=9'60 pstas). 5201

### ALBALA

Don Pedro Bonilla Leo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albalá.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de este día, acordó dar cumplimiento al artículo 489 del Estatuto municipal, designando los Vocales que han de constituir las Comisiones como Vocales natos para el Repartimiento general de utilidades del año 1935, en la forma siguiente:

#### Parte real

Don Alfonso Pérez Borreguero, por rústica, vecino.

Don Juan Leo Borreguero, por urbana, vecino.

Doña Heliodora Flores Fernández, por Industrial, vecina. No existen forasteros.

#### Parte personal

Doña Teresa Sánchez Borreguero, por rústica, vecina.

Don Sofío Leo Borreguero, por urbana, vecino.

Don Severino Borreguero Bonilla, por Industrial, vecino.

Y para exponer al público por término de siete días, con los documentos que han servido de base para estas designaciones, doy el presente en Albalá a 30 de Noviembre de 1934. — Pedro Bonilla Leo.

También hago saber: Que en la misma sesión del día 30, se acordó por unanimidad, introducir en la Ordenanza municipal del Repartimiento de Utilidades, las siguientes modificaciones: Quedar en 200 pesetas las utilidades que como promedio anual han de estimarse a los obreros agrícolas, y a 250 las de los obreros de otros oficios, en atención al paro forzoso que viene existiendo.

Sobre tal modificación, podrá reclamarse en el término de quince días.

Albalá a 30 de Noviembre de 1934. — Pedro Bonilla Leo. 5164

### CASAR DE PALOMERO

Don Gabriel Martín Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día primero del actual, acordó designar los Vocales natos de las Comisiones de las partes real y personal, para el repartimiento general de utilidades del próximo ejercicio de 1935, en la siguiente forma:

#### Parte real

Don Arturo Terrón Rubio, contribuyente por industrial.

Don Severiano Palomo Mariano, por urbana.

Don Antonio Arrojo Batuecas, por rústica.

Don Eleuterio Mohedano Santibano, por rústica.

#### Parte personal

Don Pedro Terrón Rubio, por rústica.

Don Amado Santibano Pura, por rústica.

Don Marcial Terrón Rubio, por industrial.

Don Severiano Gonzalo Blanco, por industrial.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal, a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse contra dicha designación las reclamaciones oportunas.

Casar de Palomero a 3 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Gabriel Martín. 5168

### CASAR DE PALOMERO

Don Gabriel Martín Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión del día primero del actual, y para atender a los gastos y pago de las obras al camino vecinal de esta villa al puente sobre el río de los Angeles, ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario al ejercicio en curso, se verifique la transferencia de crédito siguiente:

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, la cantidad de 1.521'35 pesetas.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público la propuesta de transferencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Casar de Palomero a 3 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Gabriel Martín. 5169

### CASAS DE DON GOMEZ

#### Transferencia de crédito

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones contra el mismo, a los efectos del Estatuto municipal.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Casas de Don Gómez, 2 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Olegario Matéos. 5171

### VILLAMESIAS

#### Contribución industrial

Confecionado el correspondiente a esta villa y año de 1935, se expone al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de los contribuyentes que se crean perjudicados.

Las reclamaciones se presentarán en esta Secretaría en el plazo indicado, pasado el cual no se admitirá ninguna por justas que sean.

Villamesias, 3 de Diciembre de 1934. — El Alcalde, Pedro Ramos. 5174

## GOBIERNO CIVIL

## SECRETARIA

## Negociado 3.º

CONTINUA LA RELACION de las licencias de segunda y tercera clase, expedidas durante el mes de Noviembre de 1934.

Número de orden	FECHA			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
5169	23	Noviembre..	1934	..	1	Victorio Isidro Hernández.....	Jaraiz.
5170	..	..	..	..	1	Justino López Arjona .....	Idem.
5171	..	..	..	..	1	Macario González Hernández .....	Idem.
5172	..	..	..	..	1	Alejandro Muñoz Arjona .....	Idem.
5173	..	..	..	..	1	Felipe Hernández Pérez.....	Idem.
5174	..	..	..	..	1	Rufino de Arriba Martín, de 26 años de edad .....	Malpartida de Plasencia.
5175	..	..	..	..	1	Vicente Terrón Clemente, de 30 años de edad.....	Garciaz.
5176	..	..	..	..	1	Luis Zamorano Laso .....	Cáceres.
5177	..	..	..	..	1	Gerardo Marcos Serrano .....	Navaconcejo.
5178	..	..	..	..	1	José Muriel Espadero, de 39 años de edad .....	Cáceres, H. del Conde, 2.
5179	24	..	..	..	1	Agustín Merino Hitos, de 25 años de edad .....	Almoharín.
5180	..	..	..	..	1	Eduardo Calzada Calles, de 31 años de edad.....	Logrosán.
5181	..	..	..	..	1	Baldomero Rubio Collazos, de 38 años de edad .....	Cáceres, Letra D, 9.
5182	..	..	..	..	1	Santiago Rodríguez González, de 43 años de edad .....	Gata.
5183	..	..	..	..	1	Julián Rodríguez González, de 44 años de edad .....	Idem.
5184	..	..	..	..	1	Clemente Gómez Gil, de 60 años de edad .....	Torrejoncillo.
5185	..	..	..	..	1	Antonio Sánchez Mandado, de 27 años de edad .....	Baños de Montemayor.
5186	..	..	..	..	1	Andrés Calvo Bazán, de 28 años de edad .....	Cáceres, Sandes, 29.
5187	26	..	..	..	1	Antonio Lorenzo Domingo, de 46 años de edad .....	Zarza la Mayor.
5188	..	..	..	..	1	José Pozas Francisco, de 57 años de edad .....	Idem.
5189	..	..	..	..	1	Manuel Alvarez Díaz .....	Coria.
5190	..	..	..	..	1	Saturaino Pérez Rodríguez, de 57 años de edad .....	Alcántara.
5191	..	..	..	..	1	Antonio González Rea, de 28 años de edad.....	Valencia de Alcántara.
5192	..	..	..	..	1	Manuel Pizarro Barroso, de 40 años de edad.....	Idem.
5193	..	..	..	..	1	Manuel Alvarez Sánchez, de 34 años de edad .....	Coria.
5194	..	..	..	..	1	Paulino García García, de 44 años de edad.....	Idem.
5195	..	..	..	..	1	Sebastián Correa Acestuno, de 26 años de edad .....	Losar de la Vera.
5196	..	..	..	..	1	Lucio López Borreguero, de 44 años de edad .....	Majadas.
5197	..	..	..	..	1	Angel Fernández Serrano, de 42 años de edad .....	Idem.
5198	..	..	..	..	1	Andrés Breñas Perianes, de 43 años de edad.....	Garrovillas.
5199	..	..	..	..	1	Laureano Pérez Sánchez, de 33 años de edad .....	Valverde de la Vera.
5200	..	..	..	..	1	Teófilo Antón García, de 52 años de edad.....	Losar de la Vera.
5201	..	..	..	..	1	Evaristo Fermín Hernández, de 37 años de edad .....	Toril.
5202	..	..	..	..	1	Moisés Verdejo Valentín, de 30 años de edad.....	Bohonal de Ibor.
5203	..	..	..	..	1	Lorenzo Rodríguez Paraleda, de 43 años de edad .....	Idem.
5204	27	..	..	..	1	Angel Mateos Pablos, de 28 años de edad.....	Malpartida de Plasencia.
5205	..	..	..	..	1	Alejandro Medina Hernández, de 22 años de edad .....	Plasencia Empalme.
5206	26	..	..	..	1	Juan Muñoz Redondo, de 23 años de edad.....	Villamesías
5207	27	..	..	..	1	Padro Sánchez Mandado, de 23 años de edad .....	Baños de Montemayor.
5208	..	..	..	..	1	Félix Sánchez Hernández, de 51 años de edad .....	Casar de Cáceres.
5209	..	..	..	..	1	Epifanio Ortiz Jiménez.....	Talaván.
5210	..	..	..	..	1	Francisco Castro Palleiro .....	Aldeacentenera.
5211	..	..	..	..	1	Andrés Molano González .....	Plasencia.
5212	..	..	..	..	1	Juan Manuel Rodríguez, de 49 años de edad .....	Majadas.
5213	..	..	..	..	1	Zenón Domínguez Preciado, de 29 años de edad .....	Salorino.
5214	..	..	..	..	1	Avelino Moreno Arjona, de 51 años de edad .....	Jaraiz.
5215	..	..	..	..	1	Matías Bote Ramos, de 49 años de edad .....	Idem.
5216	..	..	..	..	1	Narciso Calderón Delgado, de 26 años de edad.....	Membrío.
5217	..	..	..	..	1	Juan Plata Acedo, de 63 años de edad.....	Malpartida de Cáceres.
5218	..	..	..	..	1	Gabino Conde Díaz .....	Portezuelo.
5219	..	..	..	..	1	Antonio Fernández Ragel .....	Membrío.
5220	..	..	..	..	1	Miguel Rubio Santano .....	Idem.
5221	..	..	..	..	1	Juan Merino Valverde, de 44 años de edad .....	Valdefuentes.
5222	..	..	..	..	1	Miguel Casquero Cabo .....	Coria.
5223	..	..	..	..	1	Miguel Muñoz Higuero .....	Cáceres.
5224	28	..	..	..	1	Fernando Mogollón Mogollón, de 20 años de edad .....	Malpartida de Cáceres.
5225	..	..	..	..	1	Sebastián Mogollón Mogollón .....	Idem.
5226	..	..	..	..	1	Adrián Zancada Ramos, de 38 años de edad .....	Arroyo del Puerco.
5227	..	..	..	..	1	José Blasco Pérez.....	Torrequemada.
5228	..	..	..	..	1	Eugenio Cortés Hernández .....	Cáceres.
5229	..	..	..	..	1	Ildefonso Galán Mateos.....	Montánchez.
5230	..	..	..	..	1	Juan Jordán Marchena, de 28 años de edad.....	Cáceres, B., 39.
5231	..	..	..	..	1	Juan Gómez González.....	Higuera de Albalat.
5232	..	..	..	..	1	Guillermo Castaño Lucio, de 38 años de edad .....	Valencia de Alcántara.
5233	29	..	..	..	1	Jacinto González Rodrigo .....	Brozas.
5234	..	..	..	..	1	Tomás Jorge Reguero, de 23 años de edad.....	Alcántara.
5235	..	..	..	..	1	José Morán Sanguino .....	Arroyo del Puerco.
5236	..	..	..	..	1	Manuel Sala Lancho, de 37 años de edad .....	Cáceres, Berrocala, 36.
5237	..	..	..	..	1	Juan Hoyos Pérez, de 44 años de edad .....	Cuacos.
5238	..	..	..	..	1	Juan Martín Antón, de 46 años de edad .....	Losar de la Vera.
5239	..	..	..	..	1	Lucio Curto Alonso, de 62 años de edad.....	Trujillo.
5240	..	..	..	..	1	Miguel Sánchez Mateos.....	Serradilla.
5241	..	..	..	..	1	José Núñez Barreiros, de 31 años de edad .....	Valencia de Alcántara.
5242	..	..	..	..	1	Joaquín Sánchez Duque.....	Almoharín.
5243	30	..	..	..	1	Ciriaco Galán Serradilla, de 32 años de edad .....	Berzocana.
5244	..	..	..	..	1	Augusto López Carro, de 39 años de edad .....	Idem.
5245	..	..	..	..	1	Francisco Tejero Bueno, de 47 años de edad.....	Idem.